



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

287-2020-MDLO

Los Olivos, 02 de julio de 2020

VISTOS: El Informe N° 110-2020-MDLO-GPP de fecha 02 de Julio de 2020 emitido por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 223-2020-MDLO-GPV de fecha 30 de Junio de 2020 emitido por la Gerencia de Participación Vecinal, Proveído N° 604-2020 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, señala que es función específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en su numeral 2.3. El organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, entre otros... Precisa el numeral 2.4. que constituye también función el organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, entre otros. Acota el numeral 3.1. que es función compartida de las municipalidades distritales difundir y promover los derechos del niño, entre otros;

Que, el Padrón Nominal, es la nómina o la relación de niños y niñas menores de 06 años de edad que viven en el distrito, conteniendo datos como son: nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del padre y la madre, dirección, si pertenece a un programa social, tipo de seguro de salud, entre otros; siendo su propósito identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, promoviendo el acceso a diversos servicios del estado, contribuyendo al ejercicio de derechos fundamentales, reduciendo las desigualdades;

Que, mediante Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia. Dicho plan contempla la creación del Padrón Nominal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2019-MDLO, se designa a la Subgerente de Programas Sociales, Abog. Janet Victoria Aldana Boulanger, como Responsable del manejo del Padrón Nominal Distrital de la Municipalidad de Los Olivos;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 283-2020, se designa como Integrante de la Meta 4: "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia" al Abog. Jose Pepe Cabellos Valera para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2020;

Que, a mérito del contenido del Informe N° 0223-2020/MDLO/GPV de la Gerencia de Programas Sociales, se solicita se designe al responsable del manejo del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad de Los Olivos, a efectos de facilitar la ejecución de las actividades para el cumplimiento de la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia";

RSM/IMS

N° 287-2020 - Designación de Responsable del manejo de Padrón Nominal da Niños y Niñas menores de 06 años



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

287-2020-MDLO

Que, mediante Informe N° 110-2020-MDLO-GPP de fecha 02 de Julio de 2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sugiere que se nombre como Responsable del manejo del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad de Los Olivos;

Estado a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION conferida a la **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Abog. JANET VICTORIA ALDANA BOULANGGER**, como **RESPONSABLE DEL MANEJO DEL PADRÓN NOMINAL DISTRICTAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**, que fuera otorgada con Resolución de Alcaldía N° 195-2019, de fecha 26 de febrero de 2019; conforme se especifica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como **RESPONSABLE DEL MANEJO DEL PADRÓN NOMINAL DISTRICTAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**, a efectos de facilitar la ejecución de las actividades propias para el cumplimiento de la **META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"** al funcionario que se detalla a continuación:


Nombres y Apellidos	:	JOSE PEPE CABELLOS VALERA
Cargo que ocupa en la Entidad	:	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL
Correo electrónico	:	jcabellos@munilosolivos.gob.pe
Teléfono de contacto	:	970497191
Teléfono de la Municipalidad	:	3214547

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES** para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Maldonado de Treviño
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE